

BENEFICIOS PARA ESTUDIANTES

1. Beca presidente de la República BPR (Postulable)

Permite a estudiantes de enseñanza media, en condición de vulnerabilidad socioeconómica y con un rendimiento académico sobresaliente, acceder a un aporte de 0,62 unidades tributarias mensuales (UTM) hasta en diez cuotas en el año.

Para renovar la beca, los alumnos y alumnas deben mantener: la situación socioeconómica (tramo hasta el 70% en el Registro Social de Hogares) y un promedio de notas igual o superior a 6,0.

➤ Va dirigida a:

- Hayan sido promovidos de curso con un promedio mínimo de nota 6,0.
- Tramo del Registro Social de Hogares (RSH) hasta el 70%.
- No poseer otra beca incompatible con Beca Presidente de la República.

➤ Importante:

- Las estudiantes mujeres menores de 12 años y alumnos hombres menores de 14 años, deberán abrir una CuentaRUT de BancoEstado a nombre de su tutor o tutora.
- Estudiantes inscritos en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) tendrán acceso preferente.
- Cumpliendo con los requisitos, la persona beneficiaria puede suspender su beca, indicando fecha de inicio y término.

2. Beca Indígena BI (Postulable).

Es un aporte monetario de libre disposición, destinado a apoyar el financiamiento de los gastos que genera el estudio de niños y jóvenes con ascendencia indígena del país.

➤ Los montos son:

- \$100.550 (en dos cuotas semestrales) para alumnos de educación básica.
- \$208.280 (en dos cuotas semestrales) para alumnos de educación media.

➤ Va dirigido a:

- Ser de ascendencia indígena. La certificación de esta calidad será otorgada por CONADI.
- Cursar desde el segundo ciclo de enseñanza básica (5º básico) hasta 8º básico, y de 1º medio a 4º medio (incluyendo a la educación técnico-profesional) de un establecimiento público o particular subvencionado.

- Tener como mínimo una nota promedio de 5,0 en el último curso de educación básica y media.
- Tramo del Registro Social de Hogares hasta el 60%.
- Estudiantes de los pueblos Yagán y Kawashkar pueden postular desde 1º básico.
- Estudiantes en el Registro Nacional de Discapacidad (RND) tendrán acceso preferente.
- Estudiantes extranjeros no podrán postular a este beneficio.

3. Programa Habilidades para la Vida (HPV).

El programa Habilidades para la Vida (HPV) es un modelo de intervención psicosocial que incorpora acciones de detección y prevención del riesgo, promueve estrategias de autocuidado y desarrolla habilidades para la convivencia de los diferentes actores de la comunidad escolar.

El HPV trabaja a partir de un diagnóstico situacional a nivel local y activa las redes de la escuela y de la comuna para coordinar acciones de salud mental de niños y adolescentes en interacción con sus adultos significativos, como son sus padres y profesores.

También desarrolla acciones continuas y secuenciales de promoción del autocuidado de la salud mental de los profesores, de clima positivo en el aula y de interacción positiva entre padres y profesores/educadores, de prevención para niños con conductas de riesgo y derivación a atención de casos a salud mental (déficit de atención). Además, realiza acciones para la coordinación eficaz y regular de la escuela con la red comunal.

➤ Va dirigido a:

- A estudiantes, desde prekínder hasta 4º año medio, y sus comunidades educativas (como padres y docentes), de establecimientos educacionales municipales o particulares subvencionados, con alto índice de vulnerabilidad socioeconómica y psicosocial.

4. Beca de Alimentación.

Permite a estudiantes acceder a un beneficio no postulable que consiste en alimentación complementaria: desayuno, almuerzo, colación, once y cena, dependiendo del Índice de Vulnerabilidad (IVE) de cada establecimiento educacional.

El programa cubre parte de las necesidades nutricionales diarias de los alumnos y ayuda a reducir sus niveles de ausentismo y deserción escolar.

El establecimiento educacional efectúa directamente el trámite, de acuerdo con los criterios de vulnerabilidad del Sistema Nacional de Asignación con Equidad (SINAE), que identifica a qué alumno corresponde el beneficio.

5. Programa Pro-Retención.

La Beca de Apoyo a la Retención Escolar (BARE) consiste en un aporte monetario de libre disposición pagado hasta en cuatro cuotas durante el año, que tiene por objetivo favorecer la permanencia de los estudiantes de educación media con mayores niveles de vulnerabilidad socioeducativa, calificados de altamente vulnerables por condición de madres, padres, embarazadas y/o participantes del programa Chile Seguridades y Oportunidades.

6. Programa de Beca TIC.

Es un beneficio no postulable que tiene como objetivo acortar la brecha de acceso y uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC), y apoyar los procesos de aprendizaje, a través de la entrega de un computador portátil (que incluye una banda ancha móvil por once meses) a cada estudiante que curse 7º año de enseñanza básica que pertenezcan a un establecimiento público o subvencionado, y que cumplan con los requisitos.

➤ **Va dirigido a:** Alumnos y alumnas que cumplan los siguientes requisitos:

- Estudiantes de colegios públicos:

Estar matriculado o matriculada en un establecimiento público, y estar cursando 7º año básico o estar en tercer nivel básico de educación para personas jóvenes y adultas al 31 de marzo de 2020.

No haber sido beneficiario o beneficiaria del programa “Yo elijo mi PC” entre los años 2014 y 2019.

- Estudiantes de colegios subvencionados y fundaciones:

Estar matriculado en un establecimiento particular subvencionado o en un colegio subvencionado en 7º básico de educación especial (equivalente a educación básica) al 31 de marzo de 2020.

Para la preselección, los alumnos y alumnas deben encontrarse en el tramo del 40% de Calificación Socioeconómica (CSE), según el Registro Social de Hogares, a septiembre de 2019.

Haber cursado y aprobado 4º básico en el año 2017 y 5º básico en 2018, con un promedio igual o mayor a 5,95.